FICHA Nº _____

Localidad CENTENO



Firma del Interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Pertenecientes a ALDECO
JORGE
nacionalidad ARGENTINO
estado civil CASADO nacido el 6
de ABRIL clase 1976.
domiciliado en ~~ESTANISLAO~~ LÓPEZ
1729
de ocupación chofer
y que trabaja en ABUT TRANSPORTES S.A

Documentos de Identidad:
D.N.I. L.E. Nº 25235518
C.I. Nº

Fecha: 22/12/17

Firma

LIBRETA DE SANIDAD

b) El personal en relación de dependencia que infrinja la obligación impuesta por esta Ley, será pasible de multa.
c) Igual penalidad corresponderá a los empleados que revistan en calidad de ambulantes.

Art. 10º - En caso de que el interesado no pudiere renovar su Libreta de Sanidad, por ausencia de la ciudad, enfermedad, cese en el Trabajo, cambio de tareas, etc., deberá dar aviso a la Sección Libreta de Sanidad a los fines de las anotaciones en las fichas respectivas. Estas fichas caducarán a los tres años de la última renovación.

Art. 11º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Firmado: ANZORENA

CODIGO BROMATOLOGICO
Capítulo IV

Art. 1179 - El personal de los comercios de artículos alimenticios, cualquiera sea su índole o categoría, necesitará un certificado de salud, expedido por médico o institución sanitaria autorizados a los efectos de su admisión, y una vez en funciones deberá renovarlo cada seis meses. Los propietarios que intervienen directamente en sus comercios, quedan obligados igualmente a munirse de los certificados de salud como más arriba se indica para el personal en general.

Renovada el 20/05/22

Certificado Nº

Médico Dr. DOGALI CARINA

VALIDO HASTA 20/05/23

(sello)

Médico

Renovada el 21/05/23

Certificado Nº

Médico Dr. DOGALI CARINA

VALIDO HASTA 31/05/24

(sello)

Dra. CARINA NOEMI DOGALI
MEDICA
Mat. 6775
Médico 19 L° 4